INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17
ID. 323871
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES – AD REFERENDUM"

Fecha 19 / 04 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y conforme a la Resolución Nº 234/2017 por la cual se integró el Comité de Evaluación para el proceso de Adquisición de Alimentos Balanceados para Canes – Ad Referéndum, con ID Nº 323871 elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 323871
b) **Plurianual**: Si aplica
c) **Forma de Adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 16 de Febrero de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

Nombre	RUC
AGROFIELD S.R.L.	80001696-3
AGROVET S.A.	80035861-9
BELTROM SA	80044691-7
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	80049042-8
ECO RURAL SRL	80029416-5

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 04 de fecha 15 de Marzo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
S & N IMPORT-EXPORT	**Gs. 100.440.000 C/IVA**
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	**Gs. 139.320.000 C/IVA**
MARCHELA S.A.	**Gs. 125.971.200 C/IVA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS OFERENTES		
	S & N IMPORT-EXPORT	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	MARCHELA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que no presentan errores aritméticos en la presentación de sus planillas de precios.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:

Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Una vez culminada la verificación de la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
S & N IMPORT-EXPORT	Gs. 100.440.000 C/IVA
MARCHELA S.A.	Gs. 125.971.200 C/IVA
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	Gs. 139.320.000 C/IVA

4.2. Presentación y Evaluación de Muestras:

Descripción del Bien	Especificación Técnicas solicitadas Las muestran deberán ajustarse a las especificaciones técnicas de acuerdo a las bases del llamado (la información nutricional del producto deberá contener la totalidad de los ingredientes solicitados en las especificaciones técnicas).	EMPRESAS		
		S & N IMPORT-EXPORT	MARCHELA S.A.	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES	Harina de sub productos de pollo (fuente natural de glucosamina), harina de maíz, trigo integral molido, sorgo integral molido, cebada integral molida, grasa de pollo, harina de pescado, (fuente de aceite de pescado), pulpa de remolacha seca, sabor a cerdo, producto de huevo seco, cloruro de potasio carbonato de calcio, sal, hexametafosfato de sodio, vitaminas (suplemento de vitamina e, acido ascrobico, beta caroteno, actato de vitamina A, pantotenato de calcio, biotina, suplemento de vitaminas B12, mononitrato de tiamina (fuente de vitamina B1), niacina, suplementos de riboflavina (fuente de vitamina B2), inositol, hidrocloruro de piridoxina (fuente de vitamina B6), suplemento de vitamina D3, acido fólico, harina de lino, fosfato dicalcico, fructooligosacaridos, minerales, (sulfato de ferroso, oxido de zinc, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, oxido manganoso, ioduro de potasio, carbonato de cobalto), dl-metionina, cloruro de colina.	NO CUMPLE En la información nutricional del producto no se observa la totalidad de los ingredientes solicitados, razón por la cual la muestra presentada no se ajusta sustancialmente a la especificación técnica establecida.	NO CUMPLE La muestra presentada no contiene la información nutricional del producto. Además, el oferente presenta la muestra con un peso menor al mínimo solicitado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
		Marca cotizada: Prontodog Ingredientes: Harina de Carne Sangre en Polvo Expeller de Soja Maiz Afrecho de trigo Arroz Gordura Animal y Vegetal Cloruro de Sodio Aminoácidos Arginina Lisina Metiodina Cistina Triptofano Treonina Vitaminas Minerales Antioxidantes Ácido propiónico Saborizante	Marca cotizada: ABEMAR La muestra presentada no contiene la información nutricional.	Marca cotizada: EUKANUBA Ingredientes: Harina de sub productos de pollo (fuente natural de glucosamina), harina de maíz, trigo integral molido, sorgo integral molido, cebada integral molida, grasa de pollo, harina de pescado, (fuente de aceite de pescado), pulpa de remolacha seca, sabor a cerdo, producto de huevo seco, cloruro de potasio carbonato de calcio, sal, hexametafosfato de sodio, vitaminas (suplemento de vitamina e, acido ascrobico, beta caroteno, actato de vitamina A, pantotenato de calcio, biotina, suplemento de vitaminas B12, mononitrato de tiamina (fuente de vitamina B1), niacina, suplementos de riboflavina (fuente de vitamina B2), inositol, hidrocloruro de piridoxina (fuente de vitamina B6), suplemento de vitamina D3, acido fólico, harina de lino, fosfato dicalcico, fructooligosacaridos, minerales, (sulfato de ferroso, oxido de zinc, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, oxido manganoso, ioduro

				de potasio, carbonato de cobalto), dl-metionina, cloruro de colina.
Conforme a la Evaluación de las Especificaciones Técnicas realizadas mediante las muestras presentadas, las ofertas de las Empresas S & N IMPORT-EXPORT, y, MARCHELA S.A. han sido descalificadas atendiendo que el producto ofertado no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en la Carta de Invitación de la Convocante.-				

5. Verificación de la oferta de la empresa BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo la descalificación de las ofertas de las empresas S & N IMPORT-EXPORT y MARCHELA S.A., se continuó con el análisis de la oferta presentada por la firma BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para observar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio: Silvia Tourn de Cores C.I. Nº 7.254.927 Pablo Tourn de Cores C.I. Nº 5.994.126	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio: Silvia Tourn de Cores C.I. Nº 7.254.927 Pablo Tourn de Cores C.I. Nº 5.994.126	**No se observan datos**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE Nº 1441167
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE

	SIPE Nº 1441167
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE Nº 1441167
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE Nº 1441167
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Nº 1441167
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del Representante	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., del cual se desprende el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REF.	30% del Precio Referencial.	PRECIO UNITARO COTIZADO	DIF.PRECIO ADJ-PRECIO REF
1	ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS	388.800	116.640	387.000	(1.800)

Se verifica que la cotización de la empresa BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016

5.3. Capacidad Financiera
No aplica.

5.4. Capacidad Técnica
No aplica.

5.5. Experiencia

Punto 20 Anexo B	**Oferente** **BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Balanceado para Canes a Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente. Anexo E. <u>Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente.</u>	**CUMPLE** - Contrato Nº 20/2014 - Factura Nº 001-001-0002220 de fecha 28/12/2015 con timbrado Nº 11282466 con vigencia fecha de inicio 15/10/2015 al 31/10/2016 - Factura Nº 001-001-0002856 de fecha 11/07/2016 con timbrado Nº 11525375 con vigencia fecha de inicio 31/03/2016 al 31/03/2017

5.6. Margen de Preferencia
No se aplica el margen de preferencia puesto que los productos de origen nacional fueron descalificados por no cumplir con las especificaciones técnicas.

5.7. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
Se ha solicitado a la empresa BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. autorización de fabricante, representa y/o distribuidor y copia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por Instituciones Públicas y/o Privadas, las cuales fueron remitidas en tiempo y forma.

5.8. Criterio para desempate de ofertas.
No aplica.

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2.051/03, y, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso a favor de la Empresa BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 139.320.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, monto que será aplicado conforme al siguiente detalle.

Ejercicio 2017	Gs. 77.000.000
Ejercicio 2018	Gs. 62.320.000

Sr. Alexis Bogado Vera
Coordinador Administrativo
SENAD

Sr. Carlos Medina
Jefe Dpto. de Suministros
SENAD